CETPRO DE CONVENIO
SANTA VICENTA MARÍA

Régimen de las Retenciones



Régimen de Retenciones

El **régimen de retenciones** del IGV es un mecanismo tributario en el cual los agentes de retención están obligados a retener un porcentaje del IGV en ciertas transacciones comerciales. Su finalidad es asegurar la recaudación efectiva de impuestos y facilitar la fiscalización tributaria.

Este sistema es vital tanto para los contribuyentes como para la administración tributaria, ya que **reduce la evasión** y garantiza un flujo de ingresos constante para el Estado.

Marco Legal del Régimen de Retenciones del IGV

La Ley del IGV establece los lineamientos fundamentales y las modificaciones pertinentes para el correcto funcionamiento del régimen tributario.

Sujetos y Agentes de Retención



Agentes

Empresas y entidades deben retener impuestos.



Proveedores

Sujetos que reciben pagos brutos de ventas.



Sectores

Actividades obligadas como construcción y servicios.

Obligaciones de los Agentes de Retención: Comprobante de Retención

Los agentes de retención deben **emitir comprobantes** para documentar las retenciones realizadas y cumplir con la normativa tributaria.

Obligaciones Formales

Los agentes de retención tienen la responsabilidad de **declarar y pagar** las retenciones correspondientes a la SUNAT dentro de los plazos establecidos. Deben registrar todas las retenciones en sus libros contables para asegurar la transparencia fiscal. El incumplimiento de estas obligaciones puede resultar en sanciones significativas, lo que subraya la importancia de seguir los procedimientos adecuados. Cumplir con estas obligaciones no solo evita problemas legales, sino que también contribuye al sistema tributario del país.

RETIENE EL 3% DEL PRECIO DE VENTA

CLIENTE

AGENTE DE RETENCIÓN



PROVEEDOR

SUJETO RETENIDO

- DECLARA EN PDT 626
- ENTREGA EL MONTO RETENIDO



SUNAT

- DECLARA EN PDT 621
- COMPENSA O SOLICITA DEVOLUCIÓN

¿Preguntas?

Gracias por su atención. Para consultas adicionales sobre el Régimen de RETENCIONES del IGV, puede contactarnos:

Taller de Asistencia en contabilidad

CETPRO DE CONVENIO
SANTA VICENTA MARÍA